



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2013-00706-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

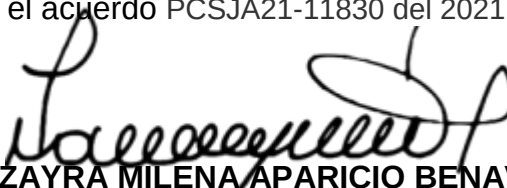
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud efectuada en escrito que antecede por el apoderado general de la entidad demandante donde peticiona el desglose de la “demanda”, el despacho lo informa que la demanda no puede ser desglosada por ser parte del trámite, sin embargo se le informa que si lo requerido es el desglose del título valor debe allegar el arancel judicial respectivo de que trata el acuerdo PCSJA21-11830 del 2021 del CSJ.

NOTIFIQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 155 del 8 de noviembre de 2022